



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a actualizar y homologar sus ordenamientos en materia de desarrollo social conforme a la Ley General de Desarrollo Social y los lineamientos y criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza, presentada por el Diputado **Pedro Luis Noble Monterrubio**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, el día once de febrero de dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.

Esta Comisión Dictaminadora es competente para analizar y resolver el presente Punto de Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, en sentido positivo, de conformidad con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

I. ANTECEDENTES.

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen, fue presentada por el Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del once de febrero del dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.
- B. La Proposición fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social el quince de febrero de dos mil dieciséis, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C. La Comisión de Desarrollo Social, en su Reunión Ordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento del Artículo 182 numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acordó el presente dictamen con base a las siguientes:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio, se divide en los siguientes apartados:

- A. La Proposición que se analiza busca exhortar las Legislaturas locales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a actualizar y homologar sus ordenamientos en materia de desarrollo social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, sus lineamientos y criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- B. En el planteamiento del problema que se expresa en la Proposición con Punto de Acuerdo, se hace referencia a la necesidad de actualizar y homologar los Ordenamientos Jurídicos de las entidades federativas en materia de desarrollo social; básicamente, en los lineamientos y criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza.
- C. Sobre ésta base, argumenta el proponente, que son muchos los problemas de gran preocupación que enfrenta el Siglo XXI, la pobreza ocupa uno de mayor relevancia. No es un fenómeno social exclusivo de una región del mundo, está presente y afecta tanto a los países desarrollados como a los subdesarrollados, pues en ellos, señala el legislador, se concentra alrededor del 80 por ciento de los pobres (González, 2011).
- D. Disminuir la pobreza, dice el legislador, no sólo es un tema de interés para los gobiernos, también es de vital importancia para la sociedad, ya que afecta profundamente la dignidad humana, además de ser un factor de desigualdad y desintegración social, política y cultural.

La preocupación de las naciones y organismos internacionales por atender la pobreza en el mundo se manifiesta en diversos hechos. En 1995 surgió un acuerdo generalizado de las naciones sobre la definición de la pobreza en donde se incluye tanto el bajo ingreso económico, como el bajo nivel de vida. Lo anterior se dio en el seno de la Reunión Cumbre sobre el Desarrollo Social celebrada por la ONU.

Ahí se definió a la pobreza absoluta como una condición caracterizada por una grave carencia en las necesidades humanas básicas, incluyendo alimentación, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Por lo que respecta a la pobreza total, se consideró que podía adoptar una gran diversidad de formas como: falta de ingreso y de recursos productivos para asegurar una existencia sustentable; hambre y desnutrición; mala salud; acceso limitado o inexistente a la educación y otros servicios básicos; morbilidad y mortalidad crecientes debidas a enfermedades; falta de vivienda y de alojamiento adecuado; entorno inseguro; discriminación y exclusión social.

Por otra lado, la pobreza extrema es una preocupación universal, lo cual se refleja en la iniciativa acordada en septiembre del año 2000 en la reunión Cumbre del Milenio de la ONU donde 189 países, entre ellos México, se comprometieron a cumplir las “Metas de Desarrollo del Milenio”, donde uno de sus principales objetivos a alcanzar en este año 2015, es reducir en un 50 por ciento el número de la población en el mundo que para 1990 vivía en condiciones de pobreza extrema (González, 2011).

- E. El pasado 28 de septiembre, el titular del Poder Ejecutivo Federal acudió a la Asamblea General de la ONU, donde México adoptó la Agenda 2030 en la cual se establecieron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible. En la agenda se afirma que el mayor desafío del mundo actual, es la erradicación de la pobreza, ya que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.
- F. En la Proposición, el legislador reconoce los avances importantes con respecto al tema de la pobreza en nuestro país, uno de ellos fue la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en el 2004, la cual contempla lo siguiente:

“Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

Artículo 36. Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación;
- VIII. Grado de cohesión social, y
- IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada”.

G. Con ésta ley, dice el proponente, se sentaron las bases para que en el año 2006 se creara formalmente Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), al cual se le otorgó autonomía constitucional en el 2013, para permitirle que evaluar de forma independiente los resultados de las políticas públicas destinadas erradicar la pobreza.

H. Ahora bien, toda política social tiene como objetivo central combatir la pobreza (López, 2012) y buscar el bienestar de las personas, sin embargo, la política social como construcción de

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

igualdad es esencialmente un problema de justicia distributiva (Bustelo, 2005), y los resultados de su implementación no siempre han sido favorables, dando como resultado un abismo amplio entre las clases altas, con las clases medias y bajas de la sociedad.

A lo anterior, señala el diputado, hay que sumarle la problemática de coordinación entre secretarías y organismos del Poder Ejecutivo, tanto a nivel federal como en las entidades federativas. Asimismo menciona el proponente (en un cuadro comparativo), que **existe una gran diversidad de criterios de cómo se conceptualiza a la pobreza desde los ordenamientos legales en materia de desarrollo social de las entidades federativas y el Distrito Federal.**

- I. En consecuencia, se dice en la Proposición, que para obtener mejores resultados es necesario que los gobiernos estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias puedan aplicar políticas públicas, programas y estrategias de combate a la pobreza desde un enfoque integral que vincule la política social con la económica.

Para lograr lo anterior, es indispensable que los gobiernos cuenten con ordenamientos en materia de desarrollo social actualizados y que las legislaturas locales homologuen sus leyes de desarrollo social con la federal.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO: Ésta comisión que dictamina, considera que todo sistema jurídico, de cualquier país y para lograr su eficacia y eficiencia deberá existir “armonía jurídica”, lo cual se traduce en certeza jurídica, respeto a

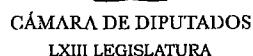
los Derechos Humanos y cumplimiento del Estado de sus obligaciones constitucionales y de Tratados Internacionales.

Como consecuencia de lo anterior, cabe resaltar que en efecto, la Ley General de Desarrollo Social **es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional** y tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo los artículos 4, 9, 13, 16, 17, 36, entre otros de la Ley General de Desarrollo Social, resaltan la competencia y la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios en materia de desarrollo social, mismos que permiten armonizar y dar cumplimiento a los objetivos, derechos, obligaciones y políticas en materia de desarrollo social.

SEGUNDO: La Comisión Dictaminadora, al analizar los argumentos y el cuadro comparativo a que hace referencia el proponente, encuentra que es viable la proposición en el sentido de exhortar a las entidades federativas y al Distrito Federal (hoy ciudad de México), para que en el ámbito de sus competencias se les invite a impulsar a que actualicen y homologuen su Marco Jurídico en materia de desarrollo social, teniendo como base la Ley General de Desarrollo Social, sus lineamientos, criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza.

TERCERO: En efecto, al revisar materialmente las leyes locales de las 32 entidades federativas, como lo señala el proponente, diecisiete de ellas contienen lineamientos y criterios generales para definir o identificar la pobreza; siete de ellos establecen en su legislación sobre desarrollo social únicamente el concepto de pobreza; y ocho entidades federativas no mencionan lineamientos y criterios generales o simplemente no tienen una legislación sobre ésta materia; de éstas, siete de ellas no cuentan con una Ley de Desarrollo Social.

De conformidad a lo antes mencionado, esta Comisión Dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio del Grupo Parlamentario



Partido Revolucionario Institucional, es procedente, en tal virtud se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta atentamente a las Legislaturas de las entidades federativas y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a actualizar, armonizar y expedir en su caso sus ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo social, observando lo establecido en tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias de la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro a trece de abril de dos mil dieciséis.

[illegible]

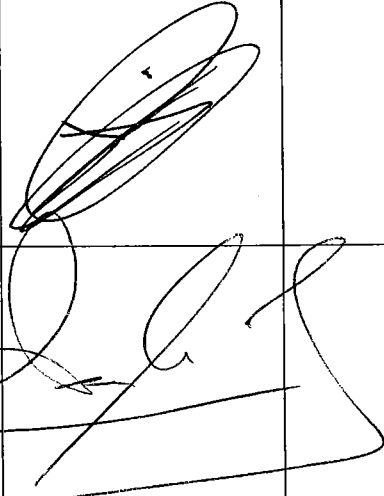
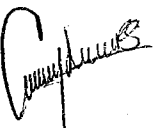


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Javier Guerreo García PRESIDENTE Coahuila (PRI)			
 Alejandro Armenta Mier SECRETARIO Puebla (PRI)			
 David Epifanio López Gutiérrez SECRETARIO Sinaloa (PRI)			
 Adriana Terrazas Porras SECRETARIA Chihuahua (PRI) LICENCIA			
 Ana Laura Rodela Soto SECRETARIA Chihuahua (PRI)			

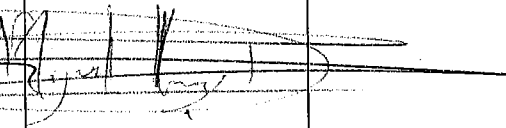
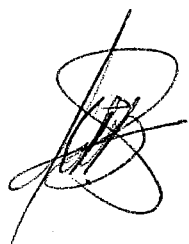
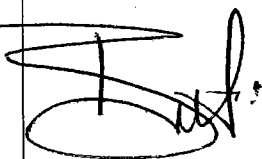
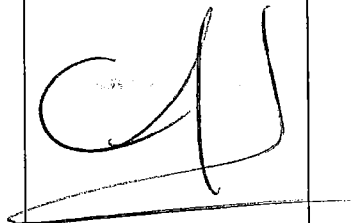


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Miguel Ángel Huepa Pérez SECRETARIO Puebla (PAN)			
 Gabriela Ramírez Ramos SECRETARIA Veracruz (PAN)			
 Ximena Tamariz García SECRETARIA N. L. (PAN)			
 Natalia Karina Barón Ortiz SECRETARIA Oaxaca (PRD)			
 Erika Irazema Briones Pérez SECRETARIA S.L.P. (PRD)			

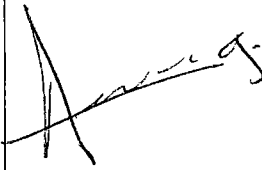
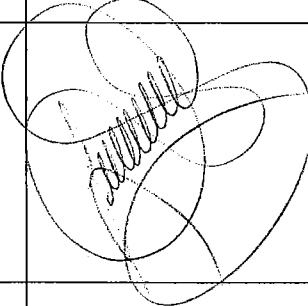
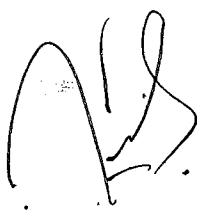


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 María Elida Castelán Mondragón SECRETARIA Edo. De México (PRD)			
 Araceli Damián González SECRETARIA D.F. (Morena)			
 Carlos Lomelí Bolaños SECRETARIO Jalisco (M.C.)			
 Ángel García Yáñez SECRETARIO Morelos (N. A.)			
 Hugo Eric Flores Cervantes SECRETARIO D.F. (PES)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

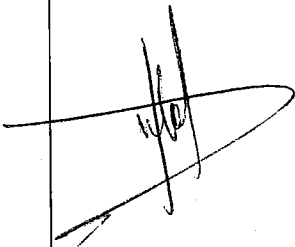
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Diego Valente Valera Fuentes SECRETARIO Chiapas (PVEM))			

INTEGRANTES

 Hugo Alejo Domínguez Puebla (PAN)			
 Edith Anabel Alvarado Varela Tlaxcala (PRI)			
 José de Jesús Galindo Rosas Sinaloa (PVEM)			
 Mariana Benítez Tuburcio Oaxaca (PRI)			

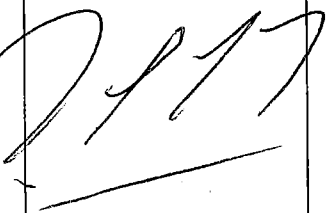


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Alejandro Carvalho Delfín Veracruz (PRI)			
 Olga Catalán Padilla Edo. de México (PRD)			
 Pablo Elizondo García N.L. (PRI)			
 Evelyng Soraya Flores Carranza Jalisco (PVEM)			
 Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Durango (PRI)			

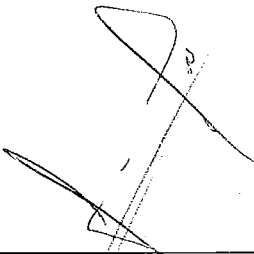
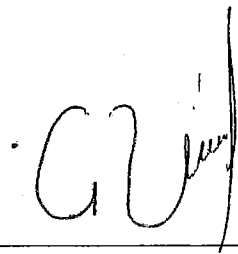


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Norma Xóchitl Hernández Colín D.F. (Morena)			
 Flor Ángel Jiménez Jiménez Chiapas (PRI)			
 Gustavo Enrique Madero Muñoz Chihuahua (PAN)			
 Angélica Moya Marín Edo. de México (PAN)			
 Dora Elena Real Salinas Edo. de México (PRI)			

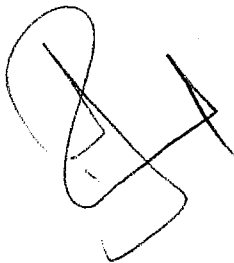
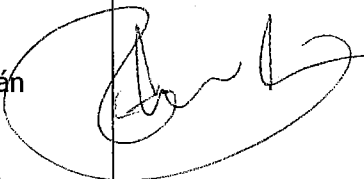


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 María del Rosario Rodríguez Rubio Baja California (PAN)			
 Araceli Saucedo Reyes Michoacán (PRD)			
 Miguel Ángel Sulub Caamal Campeche (PRI)			